



"1983-2023.
40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

PROYECTO
DE
ORDENANZA



BARILOCHE

No a la violencia de género.
Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



16 MAY 2023

PROYECTO DE ORDENANZA -CM-23

700/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA CUENTAS GENERALES EJERCICIOS AÑOS 2016 y 2017 MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 38, inciso 16, artículo 51, incisos 1 y 12, artículo 59, inciso 5 y artículo 119.

Dictamen 01-TC-2022.

Dictamen 02-TC-2022.

ORDENANZA 2702-CM-15. Aprobar balance año 2012 de Municipalidad de Bariloche.

FUNDAMENTOS

De acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal (artículo 51, inciso 12) las Cuentas Generales 2016 y 2017 fueron presentados al Tribunal de Contralor.

El Tribunal de Contralor mediante dictámenes 01-TC-2022 y 02-TC-2022 se expidió sobre los mismos, indicando que la Cuenta General de los ejercicios presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto, Estado Financiero, estado de ejecución presupuestaria de egresos y recursos.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

GENNUSO
Enrique
Gustavo

Firmado digitalmente por
GENNUSO Enrique
Gustavo
Fecha: 2023.05.16
11:53:58 -03'00'

COLABORADORES: Jefa de Gabinete, Dra. Marcela Gonzalez Abdala y Secretario de Hacienda, Cdor. Diego Quintana.



"1983-2023,
40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

PROYECTO
DE
ORDENANZA



BARILOCHE

No a la violencia de género.
Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



El proyecto original N° /23 fue aprobado en la sesión del día xx de xxxxxxx de 2023, según consta en el Acta N° xxxx/1x. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se aprueba la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, correspondiente al período fiscal 2016, el que como Anexo I forma parte de la presente.
- Art. 2º) Se aprueba la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, correspondiente al período fiscal 2017, el que como Anexo II forma parte de la presente.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

GONZÁLEZ
ABDALA
Marcela
Haydee

Firmado digitalmente por
GONZÁLEZ ABDALA
Marcela Haydee
Fecha: 2023.05.16
11:55:52 -03'00'